

Militares y policías ¿DERECHO AL VOTO A CUENTAGOSTAS?

Luis Guerrero Figueroa
Congresista de la República.

Después de merecer aprobación en la Comisión de Constitución el Proyecto de Ley para dar derecho al voto a los militares y policías, se encuentra en la última etapa del Pleno del Congreso de la República, expedito para su debate, aunque supeditado a incorporarse una disposición final o especial que contemple o fije la oportunidad, momento o año en que se efectivice.

Para algunos, el ejercicio del derecho político de votación de los militares y policías debería ser gradual. Desde el año 2011 según el Congresista Amprimo o desde el año 2007 según el jefe de la ONPE Fernando Soldevilla. Para otros, debería ser inicialmente para las elecciones municipales, después para las regionales y por último para las elecciones generales.

En verdad esa condición de gradualidad no tiene fundamento. Las razones alegadas por el jefe de la ONPE, en el sentido que no hay padrón de militares y policías o que los cambios de colocación a que son sometidos o, que su institución tiene una agenda recargada con la próxima revocatoria de alcaldes, las elecciones de alcaldes de centros poblados y las elecciones generales del año 2006, no son tareas imposibles si recordamos que el trabajo en materia electoral es compartido por tres instituciones como el JNE, la ONPE y el RENIEC, que estas tienen organización permanente con numeroso personal de planta y bien remunerado y que, de unificarse la fecha de los comicios, podría generarse un gran ahorro. Si los órganos del sistema electoral no están preparados permanentemente, tendrían que retroceder a las décadas pasadas cuando eran de carácter temporal.

Estamos pues en el grupo de los que piensan que si a los militares y policías se le reconoce el derecho político al voto, es para que lo ejerzan a la primera oportunidad, en las próximas elecciones. No podemos aceptar que el jefe de la ONPE difiera la voluntad ciudadana ejercida mediante sus representantes en el Congreso de la República. Si el jefe de la ONPE no tiene preparada a su institución debería dejar el cargo, por que no se justifica el abultado presupuesto que maneja para realizar una o dos elecciones cada cinco.

Por otro lado, no hemos escuchado ningún argumento válido para explicar el contrasentido de aprobar ahora una ley reconociendo el derecho de voto de los militares y policías, para ejecutarlo recién en el año 2011.

Basta ya de postergaciones de los derechos políticos de los ciudadanos, para el caso, los militares y policías. Estos son seres humanos tan iguales como los civiles en lo que toca a sus inclinaciones a credos e ideologías. Tienen por igual simpatías a antipatías, cuestionamientos o afinidades en contra o a favor de las autoridades políticas y en general de los actores de la política, partidos, movimientos, líderes y militantes. Las únicas limitaciones que tienen son las de hacer proselitismo político en sus centros de trabajo (cuarteles) y de postular a cargos electorales, tal como también lo tienen los servidores de la administración pública y de los organismos autónomos del Estado.

Parece pues que algunos tienen todavía temores infundados o simplemente desconocen que los militares votan en EE UU y Alemania y, sin ir muy lejos, en Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela.